RESPUESTAS A DUDAS PLANTEADAS POR LICITADORES DEL EXP. 00847/ISE/2017/MA

PREGUNTA:

Nos surge una duda en atención a la solvencia..... Con esta experiencia de gestión y ejecución de fondos públicos para atender a niños y niñas con NEE, ¿podemos presentarnos a esta licitación, considerando esta solvencia como válida para ello?

RESPUESTA:

En función de la documentación exigida en el primer apartado del Anexo IIB del PCAP, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional si cumple con el criterio que se señala:

a) Mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, de realización en los últimos cinco años, de contratos de servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnado con necesidades educativas de apoyo especifico o análogos (servicios de atención a personas con discapacidad) cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100% del presupuesto de licitación (IVA NO INCLUIDO) de los lotes a los que concurra.(1)

A la vista de la documentación presentada por el licitador de acuerdo a lo referido anteriormente, la Mesa de Contratación, procederá a su estudio y si tiene alguna duda se formulará la aclaración correspondiente al licitador.